RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 517 -2021-INDECI/6.0

San Isidro, 17 DIC. 2021

VISTOS: El Informe N° 0783-2021-INDECI/6.2, de fecha 13 de diciembre del 2021, Memorándum N° 3419-2021-INDECI/4.0, de fecha 10 de diciembre del 2021, que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario, Memorándum N° 09537-2021-INDECI/6.2, de fecha 10 de diciembre del 2021, Memorándum N°9513-2021-INDECI/6.4, Memorándum N° 408-2021-INDECI/45.0, de fecha 23 de noviembre del 2021, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40º numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) "40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, con el Memorándum N° 408-2021-INDECI/45.0, de fecha 23 de noviembre del 2021, Mg. Judith Antonia Ramos Campos, Directora de la Dirección Desconcentrada de Ucayali INDECI, solicita la asignación de recursos a través de encargo interno a favor del señor Jancarlo Ruiz Tenazoa, Administrador de la DDI Ucayali, para la compra de materiales como, rollos de film stretch y cinta de embalaje, para las actividades de rotación de bienes, así también la compra de accesorios de seguridad para la protección de los bienes del Almacén de BAH de la DDI Ucayali, cuyo periodo de ejecución del encargo rige del 01 al 15 de diciembre 2021, el cual será afectada en la meta presupuestaria N° 0071, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 2,200.00 (distribuido en: clasificador 2. 3. 1 5. 1 2 importe S/ 1,200.00 soles, clasificador 2. 3. 1 5. 99 99 importe S/ 500.00 soles, clasificador 2. 3. 1 6. 1 4 importe S/ 500.00 soles);

Que, con el Memorándum N° 9513-2021-INDECI/6.4, de fecha 09 de noviembre del 2021, la señora Patricia Carol Nonato La Cruz, Jefa de la Oficina de Logística, autoriza el encargo personal a favor del señor Jancarlo Ruiz Tenazoa, por el monto de S/ 1,700.00 (distribuido en: clasificador 2. 3. 1 5. 1 2 importe S/ 1,200.00 soles, clasificador 2. 3. 1 5. 99 99 importe S/ 500.00 soles), el cual será afectada en la meta presupuestaria N° 0071, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con el Memorándum N° 09537-2021-INDECI/6.2, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 3419-2021-INDECI/4.0, de fecha 10 de diciembre del 2021, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2520-2021;

Que, mediante el Informe N° 0783-2021-INDECI/6.2, de fecha 13 de diciembre del 2021, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad "Encargos" a personal de la Institución, para la compra de materiales como, rollos de film stretch y cinta de embalaje, para las actividades de rotación de los bienes del Almacén de BAH de la DDI Ucayali, cuyo periodo de ejecución de encargo rige del 01 al 15 de diciembre del 2021;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y el Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, con eficacia anticipada, a nombre del Jancarlo Ruiz Tenazoa, Administrador de la DDI Ucayali, por el importe ascendente a S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles), con cargo a la meta presupuestaria N° 0071, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2520-2021; de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para la compra de materiales como, rollos de film stretch y cinta de embalaje, para las actividades de rotación de los bienes del Almacén de BAH de la DDI Ucayali, cuyo periodo de ejecución del encargo rige del 01 al 15 de diciembre del 2021.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Desconcentrada de Ucayali INDECI y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OFICINA DE CONTABILIDAD
V°B°
W. SILVA F.
Jefe
OGA-INDECI

LOLI IVÁN BECERRA VERAMENDI
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil